



ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL “I WORKSHOP PENINSULAR DE INNOVACIÓN”.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas a estudiantes de Máster y Doctorado de la Universidad de Málaga para la participación en el I workshop peninsular de Innovación, promovido por la Red Peninsular de Innovación Abierta de la que forma parte la Universidad de Málaga junto con distintos parques tecnológicos y científicos y Universidades portuguesas y españolas.

Artículo 1. Descripción y número de ayudas.

Se concederá un total de 4 becas para la participación en el “I WORKSHOP PENINSULAR DE INNOVACIÓN” que se celebrará en Rio Maior y Santarém los días 25 y 26 de octubre de 2018.

Los estudiantes participarán durante dos días en sesiones formativas sobre creación de empresas ibéricas y registro de patentes, y se les guiará a través de casos prácticos que expondrán al final de las jornadas.

Artículo 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, será necesario cumplir, en el momento de la presentación de la solicitud, el siguiente requisito:

- Estar matriculado en alguno de los Másteres oficiales de la Universidad de Málaga ó estar matriculado en algún programa de doctorado de la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Condiciones de la convocatoria

La convocatoria se regirá por las bases específicas y condiciones establecidas en el articulado del presente documento y, en todo lo no previsto por éstas, será de aplicación lo dispuesto en las normas de ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, aprobados por el Consejo Social; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en las demás normativas aplicables.

Artículo 4. Dotación económica y financiación.

La beca consistirá en la manutención durante los dos días de duración del workshop, alojamiento, transporte Málaga-Santarem, Santarem-Málaga y desplazamientos internos durante el Workshop.

Artículo 5. Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga hasta el día 18 de octubre 2018 incluido.

Tanto el texto de esta convocatoria como el formulario de solicitud podrán descargarse en el siguiente enlace:





<https://www.uma.es/vicerrectorado-de-proyectos-estrategicos/info/114857/i-workshop-peninsular-de-innovacion/>

Para formalizar la solicitud se debe remitir al correo electrónico ayudasandaluciatech@uma.es, especificando en el asunto "BECAS I WORKSHOP PENINSULAR DE INNOVACIÓN ", el mencionado formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación que se relaciona a continuación, todo en formato PDF:

- Documento nacional de identidad
- Matrícula de alguno de los Másteres oficiales de la Universidad de Málaga ó matrícula de alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Málaga.
- Expediente académico
- Currículo

Artículo 6. Selección de candidatos.

Se establece la comisión de evaluación y selección de candidatos formada por:

- Presidente: Víctor Fernando Muñoz Martínez, Vicerrector de Proyectos Estratégicos.
- Secretaria: Sonia Palomo, Subdirectora de Transferencia de Tecnología y Relaciones Internacionales
- Vocal: Mariam López Moyano, Técnico del Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

Esta comisión realizará la evaluación y selección de los candidatos a partir de:

- La evaluación del currículo
- El expediente académico

La comisión podrá realizar entrevistas personales a los candidatos en caso de considerarlo necesario para la evaluación.

Los nombres de los seleccionados se harán públicos, el día 18 de octubre de 2018 en la dirección web detallada en el artículo 5.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la ayuda por parte del becario implica la asistencia a las jornadas establecidas en programa y realización de las prácticas programadas en los encuentros b2b, además de la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria, las directrices que se marquen desde la dirección del workshop para el buen desarrollo del evento y consecución de los fines previstos.

Málaga, a 11 de octubre de 2018

